



# MASARI CASA DE BOLSA, S. A.

Prado Norte 125-201 Lomas de Chapultepec, Ciudad de México

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en millones de pesos)

Comisiones y tarifas cobradas	\$	6
Comisiones y tarifas pagadas		10
Ingresos por asesoría financiera		-
<b>Resultado por servicios</b>		<b>(4)</b>
Utilidad por compraventa	\$	443
Pérdida por compraventa		10
Ingresos por intereses		1,036
Gastos por intereses		991
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable		(16)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación)	- \$	462
<b>Margen financiero por intermediación</b>	\$	<b>458</b>
Otros ingresos (egresos) de la operación	\$	-
Gastos de administración y promoción		342
<b>RESULTADO DE LA OPERACIÓN</b>	\$	<b>116</b>
Participación en el resultado neto de otras entidades	\$	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	\$	<b>116</b>
Impuestos a la utilidad	\$	34
<b>RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS</b>	\$	<b>82</b>
Operaciones discontinuadas	\$	-
<b>RESULTADO NETO</b>	\$	<b>82</b>
Otros Resultados Integrales		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	\$	-
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo		-
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición		-
Remediación de beneficios definidos a los empleados		-
Efecto acumulado por conversión		-
Resultado por tenencia de activos no monetarios		-
Participación en ORI de otras entidades		-
<b>RESULTADO INTEGRAL</b>	\$	<b>82</b>
<b>Resultado neto atribuible a:</b>		
Participación controladora	\$	82
Participación no controladora		-
<b>Resultado integral atribuible a:</b>		
Participación controladora	\$	82
Participación no controladora		-
<b>Utilidad básica por acción ordinaria</b>	\$	<b>59.82</b>

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para casas de bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la casa de bolsa durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultado integral fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"